

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3556 *RIVULIS IRRIGATION, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
NAANDAN JAIN IBERICA, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que con fecha 26 de mayo de 2023 el socio único de la sociedad RIVULIS IRRIGATION, S.L.U. (con número de N.I.F. B-64268857), y el socio único de NAANDAN JAIN IBERICA, S.L.U. (con número de N.I.F. B-04290144), adoptaron la decisión de aprobar la fusión por absorción de NAANDAN JAIN IBERICA, S.L.U. (como sociedad absorbida) por RIVULIS IRRIGATION, S.L.U., (como sociedad absorbente) mediante la transmisión a título universal del patrimonio a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida. Se hace constar que la sociedad absorbente, RIVULIS IRRIGATION, S.L.U., es titular de todas las participaciones en que se divide el capital de la sociedad absorbida, NAANDAN JAIN IBERICA, S.L.U.

Los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Durante el plazo de un mes, a computar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009 de 3 de abril sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Manzanares (Ciudad Real) y El Ejido (Almería), 26 de mayo de 2023.- El Administrador Único de Rivulis Irrigation, S.L.U. y Presidente del Consejo de Administración de Naandan Jain Ibérica, S.L.U, D. Alexander Kannor.

ID: A230020789-1